



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0010433/2019

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Estefanía Nahas por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "X Congreso Iberoamericano de Educación Científica", realizado en Montevideo (Uruguay), entre los días 25 y 28 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Mgtr. Nahas revista en tres cargos de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Mgtr. Estefanía Nahas (Legajo N° 51.797) en el "X Congreso Iberoamericano de Educación Científica", realizado en Montevideo (Uruguay), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 25 al 29 de marzo de 2019.

Art. 2°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.